

DECRETO No. 4112.010.20.0172 De 2019

(Abril 4)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL USO O COBRO DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE"

El Alcalde de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el Decreto Nacional 1333 de 1986 y el Acuerdo 51 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 51 de 1990 en su Artículo 7o. ordena que todas las cuantías fijadas para el cobro de la Estampilla Pro-Universidad del Valle serán actualizadas cada año, mediante Decreto del Alcalde, en un valor mínimo igual al incremento del costo de vida certificado por el DANE.

Que mediante decreto No. 4112.010.20.0856 que expiró el pasado 20 de diciembre de 2018, se hizo el último incremento ordenado en virtud del Artículo 7º del Acuerdo 51 de 1990 y que, transcurrido ya un año, existe la necesidad de actualizar sus valores.

Que según la información del DANE, se ha certificado que la variación porcentual del índice de precios al consumidor, consolidado nacional total de sus componentes (ingresos medios y bajos) para el período comprendido entre el mes de Enero de 2018 y el mes de Diciembre de 2018 fue de 3,18 %.

Que se debe actualizar las cuantías fijadas para el cobro de la Estampilla Pro-Universidad del Valle en un porcentaje mínimo igual al 3,18 %, aproximando por exceso o por defecto los valores resultantes a múltiplos de 100, atendiendo que el valor nominal de las estampillas tiene denominaciones múltiplos de 100.

Que los valores de las cuantías actualizadas establecidas en el presente decreto para uso o cobro de la Estampilla Pro Universidad del Valle para el año 2019, se encuentran correctamente liquidados conforme lo certifica el anexo del oficio No. 201941310200001514 de febrero 04 de 2019, suscrito por el Subdirector de Finanzas Públicas de Santiago de Cali.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las cuantías establecidas para el uso o cobro de la Estampilla Pro-Universidad del Valle, las cuales quedarán con los siguientes valores siguiendo el orden fijado en el Artículo 4º del Acuerdo 51 de 1990 conforme a sus numerales, así:

3. Las solicitudes de inscripción de profesionales, en una cuantía de Cinco Mil Setecientos Pesos (\$5.700) Mcte.
4. Las copias de marcas de semovientes, en una cuantía de Diez Mil Ochocientos Pesos (\$10.800) Mcte.

DECRETO No. 4112.010.20.0172 De 2019

( Abril 4 )

“POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL USO O COBRO DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE”

5. Las actas de posesión de todos los funcionarios Nacionales o Departamentales que se posesionen ante el Señor Alcalde, en una cuantía de Veinte Mil Ochocientos Pesos (\$20.800) Mcte.
6. Las solicitudes de inscripción y de renovación en el Registro de Proveedores y Contratistas, en cuantía de Diez Mil Ochocientos Pesos (\$10.800) Mcte.
7. La cuantía de patentes de sanidad, se liquidará teniendo en cuenta el número de trabajadores así:
  - a) De uno (1) hasta diez (10) trabajadores, Quinientos Pesos (\$500) Mcte.
  - b) De once (11) hasta quince (15) trabajadores, Tres Mil Ochocientos Pesos (\$3.800) Mcte.
  - c) De dieciséis (16) hasta cincuenta (50) trabajadores, Diez Mil Ochocientos Pesos (\$10.800) Mcte.
  - d) De cincuenta y uno (51) hasta cien (100) trabajadores, Diecisiete Mil Pesos (\$17.000) Mcte.
  - e) De ciento uno (101) hasta doscientos (200) trabajadores, Treinta y Un Mil Setecientos Pesos (\$31.700) Mcte.
  - f) De doscientos un (201) trabajadores en adelante, Sesenta y Tres mil Cien Pesos (\$63.100) Mcte.
8. Llevarán o se cobrará Estampilla Pro-Universidad del Valle, por valor de Quinientos Pesos (\$500) Mcte., en las siguientes solicitudes:
  - a) Las solicitudes de matrícula inicial o provisional de vehículos de servicio particular, público o motos.
  - b) Las solicitudes de traspaso, pignoración, despignoración de vehículos y motos, cambio de color, tipo de motor.
  - c) Las solicitudes de cambio de servicio de empresas, aumento de capacidad, de registro y traslado de cuenta.
  - d) Las solicitudes de duplicado por pérdida de placa de vehículos y motos.
  - e) Las solicitudes de pase inicial, duplicado, recategorización y refrendación.
  - f) Las solicitudes de certificados de tradición o propiedad y de duplicado de tarjeta de propiedad de vehículo.

DECRETO No. 4112.010.20.0172 De 2019

( Abril 4 )

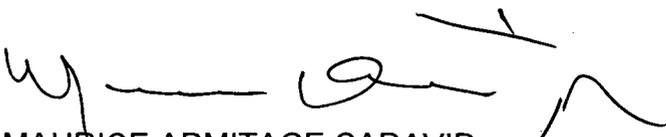
"POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LAS CUANTIAS ESTABLECIDAS PARA EL  
USO O COBRO DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE"

- g) Las solicitudes de paz y salvo por arreglo de taxímetros y cambio de tarifas.
- h) Las solicitudes de matrícula de Industria y Comercio: cambio de razón social, de propietario o de dirección.
- i) Las solicitudes de certificados de inscripción o funcionamiento de negocios.
- j) Las solicitudes de exoneración de los Impuestos de Predial y Complementario y de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros.
- k) Los certificados de vacunación internacional.
- l) Las solicitudes de licencias para funcionamiento de droguerías, funerarias y para expendio de productos alimenticios.
- m) Las solicitudes de certificados sobre dotación de servicios públicos y nomenclatura.
- n) Las solicitudes de licencias de construcción y de reformas de inmuebles.
- o) El paz y salvo municipal por todo concepto que expide la Tesorería Municipal.
- p) Los certificados de propiedad y avalúo catastral, las solicitudes de revisión de los reajustes que realice la oficina de Catastro Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio.

Dado en Santiago de Cali a los (4) días del mes de Abril de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MAURICE ARMITAGE CADAVID  
Alcalde de Santiago de Cali

Boletín Oficial No. 059 - Abril 4 - 2019

Proyectó: Ruth Adíela Castillo-Abogada contratista-DAHM  
Revisó: Héctor Mario Valencia Arbeláez-Asesor Jurídico Unidad de Apoyo a la Gestión-DAHM  
Patricia Hernández Guzmán-Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal  
Nayib Yaber Enciso-Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública